



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

ACTA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYA
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES:

Sr. Alcalde: Don Carlos Ruiz González.

Sres. Concejales: Don Víctor Masedo González, Don Félix Sanz García, Don Claudiu Bacescu, Don José Manuel Jiménez Serna, don Ramón Hernanz Hernanz y Don Marcos Porras Rodríguez.

Sr. Secretario: Don Eugenio Miñón Marquina.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Lozoya, siendo las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos del día once de marzo de 2022 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los señores concejales referidos con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Ruiz González, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 10 de diciembre de 2021 (sesión ordinaria) y 3 de febrero de 2022 (sesión extraordinaria urgente). Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si tienen alguna observación que formular a los borradores de las actas referidas, cuya copia se ha enviado con la convocatoria. Al no haber aclaraciones ni objeciones sobre las mismas, por unanimidad de los asistentes quedan aprobadas las actas de las sesiones ordinaria de 10 de diciembre de 2021 y extraordinaria urgente de 3 de febrero de 2022.

Segundo.- Autorización de compatibilidad de la Arquitecta Municipal D^a Leticia Béjar, para la redacción de proyectos en el Municipio. Visto el escrito firmado por doña Leticia Béjar Ochoa, arquitecta municipal del Ayuntamiento de Lozoya, por el que solicita autorización del Pleno municipal para la redacción de los siguientes proyectos: “legalización de obras en un edificio con vivienda y local” sito en la calle Santo Tomás nº 7, promovido por don Jose Luis moreno Parra, y “proyecto de edificio de 2 viviendas” sito en la calle travesía del Clavel nº 12 B, promovido por don Nicolás Bedia Alamo, los señores asistentes, por unanimidad acuerdan autorizar la redacción de los proyectos solicitados

Tercero.- Aprobación calendario fiscal para el cobro de tributos durante el ejercicio 2021. Por la Secretaría se informa de la necesidad de proceder, como en



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

ejercicios anteriores, a la aprobación del calendario fiscal para el año 2022 en el cual se establecen los períodos de cobro de los tributos municipales. Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022. (Período de cobranza en voluntaria, del 30 de abril al 30 de junio de 2022: Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2022 (IVTM). Período de cobranza en voluntaria del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2022: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2022; Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y características especiales 2022; Impuesto de actividades económicas 2022).

Segundo. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Actualización retribuciones personal del Ayuntamiento año 2022. *Se dio cuenta a los asistentes del contenido del artículo 19.2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, según el cual “en el año 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al dos por ciento respecto a las vigentes en 31 de diciembre de 2021”. De acuerdo con lo previsto en dicha Ley, por unanimidad de los asistentes se acuerda subir un dos por ciento, con efecto 1 de enero de 2022, las retribuciones brutas de los empleados de éste Ayuntamiento.*

Quinto.- Reconocimiento antigüedad empleados municipales. *Se dio lectura al escrito firmado por el Secretario Municipal que detalla la relación de empleados de éste Ayuntamiento que cumplen antigüedad durante el año 2022: Doña Beatriz Alonso Arribas cumple su séptimo cuatrienio el día uno de junio de 2022 y Doña Raquel Martín Galindo cumple su cuarto cuatrienio el día cuatro de julio de 2022. Los señores asistentes quedaron debidamente enterados.*

Sexto.- Aprovechamiento anual 2021-2025 aparcamiento área recreativa “Hoya Encavera”. *Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno Municipal que se acuerde la gestión directa mediante el personal de éste Ayuntamiento del aprovechamiento para los años 2022 hasta 2025 del aparcamiento del área recreativa “Hoya Encavera”, de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Comunidad de Madrid, recordando que el ejercicio anterior, dada la premura de tiempo, se aprobó dicha gestión por Decreto de Alcaldía. Dadas las correspondientes explicaciones, por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo: Primero. Aprobar la gestión municipal del aparcamiento de la “Hoya Encavera” por lo que el propio Ayuntamiento será el titular responsable de dicho aprovechamiento para los ejercicios 2022-2025, lo que se desarrollará respetando el pliego de condiciones técnico-facultativas elaborado por el Área de Conservación de Montes de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Madrid. Segundo. Comunicar el contenido del presente acuerdo a dicho Organismo a los efectos oportunos.*



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

Séptimo.- Adjudicación del aprovechamiento plurianual 2022-2026, de los pastos en los montes nº 85, 86 y 87 del catálogo de montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de éste Ayuntamiento. Se dio cuenta a los reunidos que una vez presentados los pliegos técnicos por la Comunidad de Madrid para el mencionado aprovechamiento de los pastos en las temporadas 2022-2026, se han solicitado diferentes ofertas, proponiéndose al Pleno Municipal la aceptación de la más ventajosa en cada uno de los casos, a la vista de lo cual, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Respecto al monte nº 85, adjudicar a la Asociación de Ganaderos de Lozoya, con CIF G80739279 con domicilio en Plaza Mayor 1 de Lozoya (Madrid), el aprovechamiento plurianual 2022-2026 de los pastos del monte nº 85 del CUP denominado "Peña Hueca y otros" excepto acotados de la propiedad y término municipal de Lozoya, por importe de 5.323,00 €, notificando el presente acuerdo a la Asociación de Ganaderos de Lozoya y al Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura a los efectos legales oportunos.

Segundo.- Respecto al monte nº 86, adjudicar a la Asociación de Ganaderos de Lozoya, con CIF G80739279 con domicilio en Plaza Mayor 1 de Lozoya (Madrid), el aprovechamiento plurianual 2022-2026 de los pastos del monte nº 86 del CUP denominado "Soto Garganta" de la propiedad y término municipal de Lozoya, por importe de 3.575,00 €, notificando el presente acuerdo a la Asociación de Ganaderos de Lozoya y al Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura a los efectos legales oportunos.

Tercero.- Respecto al monte nº 87, adjudicar a la Asociación de Ganaderos de Lozoya, con CIF G80739279 con domicilio en Plaza Mayor 1 de Lozoya (Madrid), el aprovechamiento plurianual 2022-2026 de los pastos del monte nº 87 del CUP denominado "La Umbría y Otros" de la propiedad y término municipal de Lozoya, por importe de 4.047,00 €, notificando el presente acuerdo a la Asociación de Ganaderos de Lozoya y al Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura a los efectos legales oportunos.

Por el concejal don Ramón Hernanz Hernanz se recuerda a los reunidos que convendría comunicar a la Asociación de Ganaderos la necesidad de renovar los cargos de su Junta directiva, contestando el Sr. Alcalde que creía recordar que la renovación se había producido hace tres o cuatro años.

Octavo.- Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Por el Sr. Secretario se explica a los reunidos la problemática generada por el impuesto de referencia, motivo por el que se ha redactado una nueva ordenanza ajustando el



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

sistema al Real Decreto aprobado por el Gobierno; se trata de una Ordenanza básica que previsiblemente reducirá el ingreso anual por plusvalía un 70%, pero se entiende que, por lo menos, supondrá un mal menor. Aclaradas diferentes preguntas los señores reunidos, con la abstención del concejal don José Manuel Jiménez Serna, por unanimidad acuerdan aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyo texto quedará expuesto al público por plazo de un mes, transcurrido el cual si no hay reclamaciones quedará aprobada de forma definitiva publicando su texto completo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Noveno- Dar cuenta de Decretos firmados desde la última sesión ordinaria.

Pregunta el Sr. Secretario si algún miembro de la Corporación tiene preguntas o aclaraciones que formular sobre los Decretos firmados desde la última sesión ordinaria, cuya relación resumida se ha adjuntado a la convocatoria y que comprende desde el Decreto número 222 de fecha 3 de diciembre de 2021, hasta el Decreto número 246 de 31 de diciembre de 2021 y desde el Decreto número 1 de fecha 10 de enero de 2022 hasta el Decreto número 66 de fecha 8 de marzo de 2022. Toma la palabra el concejal don Ramón Hernanz Hernanz para preguntar por los siguientes Decretos:

Respecto al Decreto número 227/2021, de 20 de diciembre, para instalación de placas fotovoltaicas; Decreto número 231/2021, de 29 de diciembre, sobre pago de factura de 30.246 €; Decreto número 234/2021, de 31 de diciembre, de rescisión del bar de la piscina municipal; Decreto número 3/2022, de 11 de enero, adjudicando contrato menor de suministro de una fosa séptica; Decreto número 9/2022, de 14 de enero, sobre obras de rehabilitación del antiguo convento; Decreto número 11/2022, de 18 de enero, que adjudica contrato menor de formación correspondiente a subvención de programa de empleo; Decreto número 20/2022, de 21 de enero, para una nueva adjudicación del contrato menor de suministro de fosa séptica; Decreto número 22/2022, de 27 de enero, aprobando el pago de la factura de la obra de la escollera; Decreto número 35/2022, de 11 de febrero, de pago de proyecto definitivo por diseño escollera en Arroyo Navarejo; Decreto número 54/2022, de 25 de febrero, sobre nuevo procedimiento para adjudicación contrato piscina municipal y, finalmente, Decreto número 62/2022, 1 de marzo, de paralización de obras que se realizan en la plaza de Antonio Blanco.

Todos ellos fueron convenientemente explicados por el Sr. Alcalde y sin más preguntas o aclaraciones que formular sobre el resto de Decretos, la Corporación Municipal se dio por enterada de los mismos.



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

Décimo.- Informes de Alcaldía. A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para informar a los reunidos de los siguientes asuntos:

Aprobada subvención covid para la contratación de tres albañiles más dos personas para la ayuda domiciliaria.

Obra del cementerio acabada.

En próximos días se inician las obras de Fuente Hernando.

Presentado para alta en el PIR el proyecto de polideportivo con piscina climatizada.

Pedidos presupuestos para depósito riego en piscina municipal.

Comenzado el plazo para la tramitación de subvenciones con cargo al área de rehabilitación de viviendas.

Recientemente se ha firmado un bando para la presentación de solicitudes de contratación de personal para la temporada de verano.

Inminente rescisión del contrato del quiosco de la “Hoya Encavera” por renuncia de la adjudicataria.

Se continúa con el vallado de contenedores, ahora ya por el caso urbano, comenzando por la calle Toril.

Décimo-primer.- Ruegos y preguntas. Por el concejal Don Ramon Hernanz Hernanz se ruega que se debería resolver el tema de los fruteros eventuales de venta ambulante, rogando se mire la Ordenanza correspondiente y su régimen sancionador para caso de incumplimiento.

Por Don José Manuel Jiménez Serna se ruega una mayor atención con la gestión de la recogida de basuras y residuos dado que le consta que en numerosos casos no se depositan de la forma adecuada ni en el lugar adecuado.

Finalmente, por Don Félix Sanz García se recuerda a los asistentes la posibilidad de que los vecinos hagan sus ayudas o aportaciones para Ucrania, en la sede del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y once minutos, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.

En Lozoya a 11 de marzo de 2022.

VºB

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE